



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

ADENDO No. 01
A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 035 DE 2006

“SUMINISTRO DE ALCOHOL EXTRANEUTRO PARA LA ELABORACIÓN
DE LOS PRODUCTOS DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA E.L.C.”

La Empresa de Licores de Cundinamarca, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 4, y en atención a las observaciones presentadas por los proponentes en audiencia de aclaraciones, se permite modificar mediante el presente Adendo de fecha 06 de Diciembre de 2006, los términos de referencia de la convocatoria pública No. 035 de 2006, en los siguientes puntos, así:

I. Se modifica el 1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual quedará así:

CONCEPTO	FECHA	HORA
Publicación y apertura de términos definitivos	1 al 12 de Diciembre de 2006	Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com.co
Fecha venta de términos definitivos	1 al 12 de Diciembre de 2006 hasta la 1:00 p.m.	Tesorería de la E.L.C.
Fecha de cierre del proceso y entrega de propuestas	12 de Diciembre de 2006 a las 2:00 p.m.	Subgerencia Administrativa de la E.L.C.
Evaluación de las propuestas	12 al 18 de Diciembre de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones.
Entrega de Resultados de muestras	18 de Diciembre de 2006 a las 9:00 a.m.	Sala de juntas de la Gerencia de la E.L.C.
Traslado de Evaluaciones	19 al 20 de Diciembre de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones. Página Web de la E.L.C. www.licoreracondinamarca.com.co
Adjudicación	22 de Diciembre de 2006	Subgerencia Administrativa – Oficina de Adquisiciones www.licoreracondinamarca.com.co
Elaboración, perfeccionamiento y legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	Oficina Jurídica.

II. Se modifica el numeral 2.6.2.2 ELEMENTOS PARA CODIFICACION DE MUESTRAS, el cual quedará así.

• La E.L.C. dispondrá de una urna en la cual se encuentran 3 sobres por proponente, así:

- 1er sobre : Contiene un código, la cara principal del sobre deberá ser firmada por todos los proponentes presentes.
- 2do sobre : Contiene un código (el mismo código del 1er sobre), este sobre no tendrá ningún tipo de identificación.
- 3er sobre : Contiene los 2 sobres anteriores, este sobre no tendrá ningún tipo de identificación.

Una (1) tarjeta con el nombre del proponente que se encuentra presente en la apertura de urna.

La tarjeta con el nombre del proponente se incluirá en el sobre que se pegará a las contramuestras; se recuerda que las contramuestras con sus respectivos sobres, estarán en una caja sellada y solo se abrirán en presencia de todos los proponentes, cuando se tengan los resultados de cumple o no cumple por parte de la subgerencia técnica.

Los efectos e implicaciones de la tarjeta en el procedimiento, es meramente de transparencia y serán regresadas a los oferentes en el momento de la descodificación.



Además dispondrá de cinta transparente, cintas de seguridad, debidamente enumeradas y firmadas por los proponentes presentes.

Procedimiento

Después de la apertura de urna y procedimientos correspondientes de foliación y elaboración de acta de apertura de urna por parte de la Subgerencia Administrativa, acto seguido se procederá a realizar el siguiente procedimiento de recibo y codificación de muestras y contramuestras:

1. La muestra única será homogenizada por el proponente presente mediante agitación en su recipiente original antes de ser destapada.
2. Cada proponente deberá purgar el envase vacío.
3. Una vez purgado el envase, cada proponente presente deberá trasvasar la mitad del alcohol extraneuro ofertado, al envase que se encuentra vacío de un (1) litro, que se denominará como la muestra que será sometida a las pruebas cromatográficas, fisicoquímicas y sensoriales. El contenido sobrante se dejara en su envase original de dos (2) litros y se conservara denominándolo como contramuestra. A los dos envases el proponente deberá colocar su respectiva tapa, la contramuestra no será objeto de evaluación, pero servirá como patrón de aceptación del primer lote objeto de suministro del contratista.
4. El proponente no podrá devolver líquido del envase de muestra a la de la contramuestra.
5. La Subgerencia Técnica mostrará a todos los proponentes presentes y público presente, el contenido de los 3 sobres por cada proponente.
6. Todos los proponentes deberán firmar sobre la cara principal, del 1er sobre de cada proponente el cual será colocado posteriormente al envase de contramuestra.
7. Se depositara el código al 1er y 2do sobre y estos a su vez en el 3er sobre (se seguirá este procedimiento tantas veces como número de proponentes).
8. Los sobres serán depositados en una urna.
9. Cada uno de los proponentes tomará 1 sobre (contiene 2 sobres con códigos).
10. El contenido del sobre No. 3 será asignado a cada uno de los envases de muestra y contramuestra del proponente.
11. El sobre de la contramuestra (su cara principal esta firmado por los proponentes presentes) se pegará al envase de dos (2) litros con un sello de seguridad y cinta.
12. El 2do sobre que contiene el otro código se pegara al envase de muestra del proponente con una cinta transparente y se sellara la tapa con cinta transparente.
13. Sellado de las tapas de los envases de contramuestra, serán selladas con una banda de seguridad la cual estará debidamente firmada por los proponentes presentes.
14. Los envases de las muestras serán colocados por los proponentes presentes en forma aleatoria, en un caja, la cual será sellada y se procederá a ser entregada a un representante del Laboratorio Químico de la Empresa de Licores, para su evaluación respectiva.
15. Los envases de las contramuestras se entregarán a la oficina de Control Interno, en una caja sellada y firmada por los proponentes presentes, el Subgerente Técnico de la ELC y la Jefe de la Oficina de Control Interno de la ELC, quien las guardará y protegerá. Las contramuestras podrán ser reclamadas por los oferentes dentro de los dos días siguientes a la adjudicación en la Oficina de Control Interno. Si pasado este término las contramuestras no han sido retiradas por el oferente, serán destruidas por parte de la Empresa de licores de Cundinamarca.

NOTA: En caso que las muestras no cumplan con las condiciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos de referencia, se calificarán como NO CUMPLE.

III. Se modifica el numeral **2.10.1.13 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)**, el cual quedará así:

El oferente deberá presentar fotocopia del registro único tributario cuando exista la obligación legal de hacerlo, de conformidad con las leyes nacionales.

En caso contrario deberá allegar la certificación donde conste dicha situación debidamente expedida por la entidad competente.

En el caso que el proponente no anexe este documento, exigido en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Empresa de Licores de Cundinamarca, la cual si no se presenta, dará lugar a que la propuesta sea declarada como NO CUMPLE.



EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

IV. Se modifica el numeral 5.2.1 **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA**, el cual quedará así:

5.2.1. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA

El plazo de ejecución del contrato que se suscribirá será inicialmente hasta el 31 de agosto de 2007, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993. Su ejecución se sujetará al cronograma de entrega suscrito entre el contratista y el interventor del contrato y su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y 4 meses más.

No obstante lo anterior, el plazo de ejecución podrá ser ampliado hasta el 31 de Diciembre de 2007, teniendo en cuenta las necesidades y requerimientos de la E.L.C. LO CUAL DEBERÀ SER MANIFESTADO DE MANERA EXPRESA POR EL OFERENTE EN SU PROPUESTA, quien asumirá los gastos que esa ampliación genere.

Nota: En el evento de proponerse un plazo inferior al exigido, este hecho no dará ventajas sobre los demás oferentes; sin embargo, de salir adjudicada la oferta, el oferente deberá ejecutar el contrato en el plazo ofrecido.

LUIS HUMBERTO HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ
GERENTE

BELLANIRIS AVILA BERMUDEZ
Subgerente Administrativa

GABRIEL BAQUERO
Subgerente Técnico

Proyectó:
INGRID NARVÁEZ
Profesional Universitario

Revisó:
LUZ DARY PAEZ BRAVO
Coordinadora Grupo de Adquisiciones

Vo. Bo. ROSA STELLA ROJAS BAQUERO
Jefe Oficina Jurídica